Sandra Rincon Rodriguez

De: David Quijano
Enviado el: miércoles, 22 de abril de 2026 4:50 p. m.
Para: Jairo Alberto Matallana Villarreal
CC: Italo Velasquez; Kelly Johana Mendez; Sandra Rincon Rodriguez; Leonardo Gutierrez Rodriguez; Paola Cainarca; Elcy Rodriguez; Javier Velasquez Pulecio; Martha Villalba Diaz
Asunto: Re: Solicitud de tratamiento de ASBV Corporación REINICAR

Gracias Jairo, vamos adelante

Saludos,
David Quijano
Unidad de Apoyo Estratégico
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Bogotá, Colombia

From: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>
Sent: Wednesday, April 22, 2026 8:20 AM
To: David Quijano <david.quijano@undp.org>
Cc: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>; Kelly Johana Mendez <kelly.mendez@undp.org>; Sandra Rincon Rodriguez <sandra.rincon.rodriguez@undp.org>; Leonardo Gutierrez Rodriguez <leonardo.gutierrez@undp.org>; Paola Cainarca <paola.cainarca@undp.org>; Elcy Rodriguez <elcy.rodriguez@undp.org>; Javier Velasquez Pulecio <javier.velasquez.pulecio@undp.org>; Martha Villalba Diaz <martha.villalba.diaz@undp.org>
Subject: Solicitud de tratamiento de ASBV Corporación REINICAR

Buenos días David,

En el marco de la implementación del proyecto que tenemos con MinInterior, nos han solicitado formalmente suscribir un ASBV con la Organización Corporación REINICIAR, con quien en otros proyectos de la JEP acabamos de suscribir un APR y en el pasado hemos trabajado bajo esa modalidad. No obstante, lo anterior, consideramos que el instrumento adecuado para implementar el proyecto es el de ASBV por las siguientes razones:

1. El objeto del ASBV sería el de contribuir a la construcción de una propuesta para el fortalecimiento institucional de la Corporación Reiniciar como medida de reparación integral, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso 12.807 – Jahel Quiroga Carrillo. Este fortalecimiento permitirá superar las afectaciones derivadas de la estigmatización y persecución sufridas, garantizando la sostenibilidad de su misionalidad en la defensa y promoción de los derechos humanos y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de reparación y garantías de no repetición.

2. La naturaleza de las actividades a realizar con la Corporación REINICIAR, se encuadran en el cumplimiento de las decisiones judiciales a cargo de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, como una de las sub-actividades del proyecto; pero en ningún momento convierten a la Corporación en una parte responsable de ejecución del proyecto ante el Ministerio del Interior. Por el contrario, el PNUD viabiliza el cumplimiento de las obligaciones institucionales para con las víctimas de violaciones de DDHH a través de un ASBV, y fortalece a Reiniciar para tal efecto.

Quedo atento por si tiene cualquier observación o indicación diferente. De no haberla, agradecería su OK para que podamos proceder de esta manera.

Cordial saludo, feliz día,

Jairo